

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **10 de marzo de 2016** el diputado **José Máximo García López**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que con la participación de los tres niveles de Gobierno, se garantice la implementación de medidas sanitarias y de protección civil, para prevenir y atender el brote epidemiológico de influenza.
2. Con la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **2102/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El promovente establece que, según los informes de la Secretaría de Salud, durante la primera semana de marzo se han registrado un total de 4121 casos de influenza con 149 defunciones en la Ciudad de México, Jalisco, Puebla y el Estado de México,

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

así mismo, la influenza Ah1N1 que ya ha cobrado 1519 enfermos de los que 111 murieron.

El legislador manifiesta que impera una gran laguna de hechos irresponsables en el fomento a la salud a la que es importante dar solución. Se trata de prácticas basadas en excesos de confianza que deben reencausarse, la mayoría ignora la existencia de tres tipos de virus de influenza; las A, B y C, adicionales a la AH1N1 detectada en 2009, sin que esta información sea del dominio público, siendo necesario e indispensable difundir sus tipos y alcances, sin limitarse a hablar en términos de una influenza estacional de la que los habitantes no saben qué hacer frente a este mal.

Exterioriza la necesidad de la sociedad en el contexto de la influenza, porque es un problema de salud pública, epidemiológico y cíclico, que ha dado grandes reveses a las comunidades además de los casos reportados en las noticias, se han presentado casos en Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Michoacán, Chiapas, Tabasco, Chihuahua, Tamaulipas, o Baja California en este último con varias personas fallecidas en el Hospital General de Tijuana.

Finalmente propone, como objeto de la proposición, que de manera urgente se exhorte al Gobierno Federal a fin de resolver el creciente problema de salud en materia de esta enfermedad y de esta forma se erradique la escasez de Tamiflu y/o Oseltamivir.

Formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar con la participación de los tres niveles de gobierno la implantación de medidas sanitarias y de protección civil para prevenir y atender el brote epidemiológico de influenza.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en su reunión ordinaria.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En México, el derecho de la protección a la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el cuarto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El Director de Epidemiología de la Secretaría de Salud, Doctor Cuitláhuac Ruiz Matus sostiene que se espera el registro más alto de casos de influenza de la temporada y vendrán más para después ir descendiendo la tasa hasta la segunda semana de abril.
3. Un factor de mayor riesgo para el aumento de casos de la influenza, es la evidente opacidad que el gobierno ha fomentado para que se pueda contar con medicamentos como Oseltamivir o Tamiflu, aun cuando las autoridades sanitarias sostienen que hay las dosis suficientes y el abasto necesario para su consumo, haciendo del evento una predicción de que no será atendida la necesidad del antídoto, sino hasta el próximo reporte epidemiológico de influenza a fines del 2016.
4. Para la vigilancia epidemiológica de las patologías respiratorias, México cuenta con la vigilancia epidemiológica convencional y el sistema de vigilancia epidemiológica de influenza (Sisveflu).

La Dirección General de Epidemiología señala que disminuyó 10.7 % la cantidad de pacientes con neumonía y bronconeumonía. Durante la temporada anterior de influenza 2014-2015, el virus predominante fue el A(H3N2), pero para esta temporada de influenza predomina del subtipo A(H1N1), seguido de influenza A(H3N2) e influenza B. Hasta el momento el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos no ha identificado mutaciones relacionadas con cambios antigénicos, que impacten en la virulencia o patogenicidad del virus de influenza. Tampoco se han identificado resistencias virales al Oseltamivir.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

5. Con el fin de reforzar las medidas preventivas y de promoción de la salud, las Secretarías de Educación Pública y de Salud han acordado ciertas medidas para controlar esta enfermedad, como organizar filtros escolares al ingreso a los planteles con el propósito de detectar alumnos que presenten fiebre y síntomas de enfermedad respiratoria, con el objeto de canalizarlos a su domicilio para que reciban la atención médica procedente, sin embargo, estas acciones no son suficientes para atender las necesidades de la población para erradicar esta epidemia.

6. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por el promovente, toda vez que la influenza es una enfermedad infecciosa y es un problema de salud pública, epidemiológica y cíclica.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que garantice en todo el país la implementación inmediata de medidas sanitarias y de protección civil, con la participación de los tres niveles de gobierno, para una eficiente previsión y atención del presente brote epidemiológico de influenza.

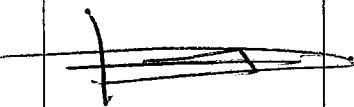
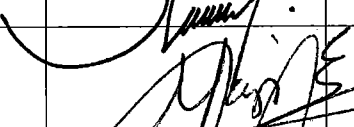
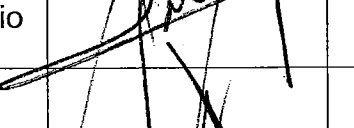
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO,
GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS
Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE
EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO,
GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS
Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE
EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

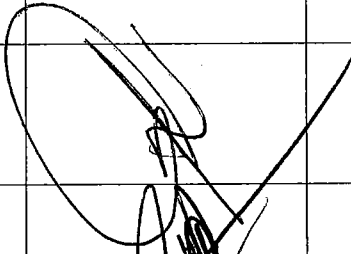
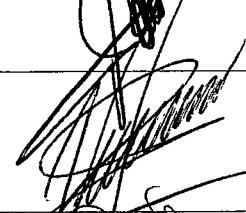
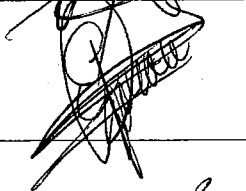
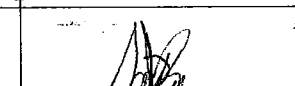
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

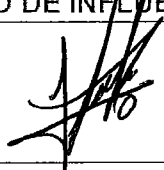
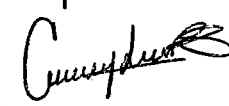
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO,
GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS
Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE
EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO,
GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS
Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE
EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yohel Abalada Carrasco 